



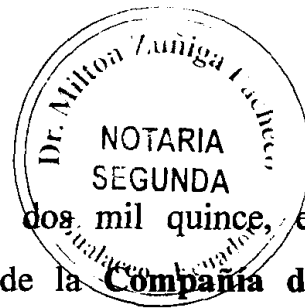
2.015	01	03	02	P02956
-------	----	----	----	--------

ESCRITURA DE:
REACTIVACION DE COMPAÑÍA
OTORGADO POR:
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR
“LLAMPASAY CIA. LTDA
EN LIQUIDACION”
CUANTIA: INDETERMINADA

Q

En la ciudad de Gualaceo, de la parroquia y cantón del mismo nombre, de la provincia del Azuay, de la República del Ecuador; a los ocho días del mes de Diciembre del año dos mil quince. Ante mi, Doctor Milton Rafael Zúñiga Pacheco, Notario Segundo del cantón, comparece el señor **Mario Santiago Ulloa Guillén**, en su calidad de **Gerente General de la Compañía de Transporte Escolar “LLAMPASAY CIA. LTDA en Liquidación”**, conforme consta del nombramiento que me presenta; mayor de edad, ecuatoriano, de estado civil divorciado, domiciliado en este cantón de Gualaceo; a quién de conocerle doy fe; y bien instruido en el objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente expone: Que eleva a escritura pública la siguiente: MINUTA: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras

públicas a su cargo, díguese incorporar una de Reactivación de Compañía, en conformidad a lo establecido en las cláusulas siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor **Mario Santiago Ulloa Guillén, en su calidad de Gerente de la Compañía de Transporte Escolar "LLAMPASAY CIA. LTDA. en liquidación "**, conforme consta del acta de nombramiento que se presenta y que se adjunta como documento habilitante, mayor de edad, ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en este cantón de Gualaceo, con la capacidad y consentimiento necesarios.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La **Compañía de Transportes Escolar Llampasay Cia. Ltda. En Liquidación**, se creó mediante escritura pública de constitución con domicilio en el cantón Gualaceo, provincia del Azuay, con un capital social inicial de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública celebrada en el cantón Gualaceo, provincia del Azuay, el veintitrés de Diciembre del año dos mil cuatro, ante la Notaria Segunda Doctora María Cristina Coellar Lituma, e inscrita en el Registro Mercantil de la Registraduría del cantón Gualaceo, bajo el número tres, en fecha veinticuatro de Enero del año dos mil cinco.- La Junta General Extraordinaria Universal de socios de la **Compañía de Transporte Escolar "LLAMPASAY CIA. LTDA. EN LIQUIDACION**, reunida en fecha diez de Septiembre del año dos mil quince, resolvió Reactivar la Compañía, que se encuentra disuelta por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Número SCV.IRC.14.00628 de fecha primero de Octubre del año dos mil catorce, conforme consta en el acta de la Junta General Extraordinaria de socios antes referida que se adjunta a la presente escritura como parte integrante de la misma.- TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos y dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal



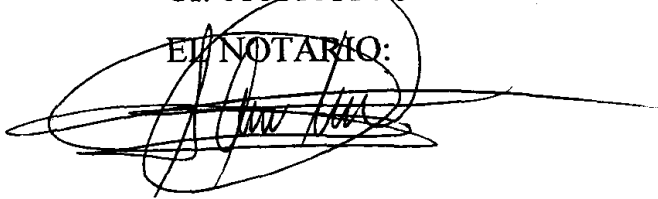
de socios de fecha diez de Septiembre del año dos mil quince, el compareciente en calidad de representante legal de la **Compañía de Transporte Escolar LLAMPASAY CIA. LTDA. EN LIQUIDACION**, declara: **a) Reactivada la Compañía; b) Declara que la compañía no tiene, ni mantiene contratos pendientes con el Estado o sus instituciones; c) Finalmente declara que la Compañía a la cual legalmente representa, se encuentra bajo el control de la Superintendencia de Compañías.- CUARTA: CUANTIA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.-** Usted Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo y rigor para la plena validez del instrumento a celebrarse.- Atentamente, Doctor Marco Luzuriaga Rodas, Abogado, Matrícula Número mil cuatrocientos ochenta y cuatro, del Colegio de Abogados del Azuay.” Hasta aquí la minuta que el compareciente la reconoce como suya, en cuyo contenido se afirma y ratifica, dejándola elevada a escritura pública a fin de surta sus efectos legales consiguientes.- Me presento en su cédula.- Cumplidas con las formalidades legales, previstas en la ley Notarial.- Yo el Notario leí esta escritura al otorgante de principio a fin; y, ratificándose en su contenido íntegro firma, conmigo el Notario en unidad de acto, quedando incorporado al Protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-



MARIO SANTIAGO ULLOA GUILLEN

CI. 010110114-5

EL NOTARIO:



DOCUMENTOS HABILITANTES...



Gualaceo, 5 de Junio de 2014

Señor
MARIO SANTIAGO ULLOA GUILLEN
Presente

De mis consideraciones:

Me cumple comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ESCOLAR LLAMPASAY CIA. LTDA." Reunida el día de hoy 5 de Junio 2014 procedió a elegir a usted, por unanimidad del Capital Social presente, GERENTE GENERAL de la Compañía, para un periodo de Cinco Años, a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil; debiendo ejercer su cargo la presentación legal judicial y extrajudicial, hasta ser legalmente reemplazado; teniendo como principales atribuciones las contempladas en el artículo Décimo Séptimo de los estatutos de la Compañía de además las que la ley le confiere. Tales Estatutos constan de la Escritura Pública de constitución, otorgada ante la Notario Segundo del Cantón Gualaceo Dra. María Cristina Coellar Lituma, en fecha 23 de Diciembre del año dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil en fecha 24 de Enero del dos mil ocho, bajo el # 3.

Atentamente,

Srta. Marcela Parra
Secretario Ad-Hoc

Yo, MARIO SANTIAGO ULLOA GUILLEN, acepto el nombramiento precedente y ofrezco desempeñarlo fiel y legalmente.
Gualaceo, 5 de Junio de 2014

Mario Santiago Ulloa Guillen
c.c. 0101101145

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Gualaceo

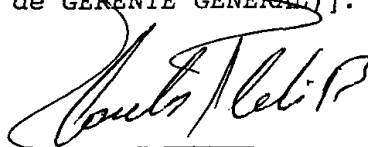
Manuel Antonio Reyes y Tres de Noviembre

Número de Repertorio: 2014 -- 84

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN GUALACEO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Doce de junio del Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de LIBRO DE NOMBRAMIENTOS con el número de inscripción 45 celebrado entre:

[(COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ESCOLAR LLAMPASAY CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA]
y [ULLOA GUILLÉN MARIO SANTIAGO en calidad de GERENTE GENERAL)].



Ab. Carlos Celi B.

Registrador de la Propiedad y Mercantil Interino de Gualaceo



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTÓN GUALACEO

Revisado por:	Ab. Mariela Vanegas	por JL.
Revisado por:	Ab. Elisa Gualpa	
Elaborado por:	Juana León López	JL.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ESCOLAR LLAMPASAY CIA. LTDA."
"EN LIQUIDACION"**

En la ciudad de Gualaceo, provincia del Azuay, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil quince, en la sede social de la Compañía ubicada, en las calles Cuenca y Fidel Antonio Piedra, siendo las dieciocho horas, se reúnen los socios de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ESCOLAR LLAMPASAY CIA. LTDA." señores, CULCAY SIAVICHAY MANUEL MESIAS, ESPINOZA ATIENCIA JOSE SANTIAGO, MARIN CAMPOVERDE JOSE GONZALO, RECALDE SUAREZ GIL BAILON, ULLOA GUILLÉN MANUEL ANTONIO, ULLOA GUILLÉN WILSON BOLIVAR, ZHIRZHAN JOSE PATRICIO, ZHIRZHAN LUIS ENRIQUE, SARMIENTO SAMANIEGO VICTOR MANUEL, quien preside la sesión, y ULLOA GUILLÉN MARIO SANTIAGO, Gerente de la Compañía quien actúa como secretario; Por estar presente la totalidad del capital social pagado; resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA
- 2.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LOS INFORMES DE GERENTE CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2011, 2012, 2013 y 2014
- 3.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (BALANCES) CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2011, 2012, 2013 y 2014
- 4.- DESTINO DE LAS UTILIDADES CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2011, 2012, 2013 y 2014

Una vez conocido el orden del día el Presidente toma la palabra y pone en consideración de la Junta el primer punto a tratarse, no sin antes hacer las siguientes consideraciones: Que la Compañía se encuentra en proceso de liquidación, toda vez que no se ha presentado los balances en la Intendencia Compañía, por algunos años, por lo que la disolución de pleno derecho consta en la resolución masiva Nro. SCV.IRC.14.00628 de fecha 01 de octubre del 2014, Consecuentemente se encuentra disuelta de oficio; en tal virtud, si los socios desean mantener con vida la Compañía es necesario proceder a su reactivación y presentar los balances y demás documentos que se sean del caso, conforme manda la Ley.

1.- REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.- Los socios presentes manifiestan, que es necesario mantener activa la Compañía, toda vez que las consideraciones expuestas por el señor Presidente son correctas; consecuentemente, aprueban por la unanimidad del capital social, la moción de reactivar la Compañía.

2.- Así mismo por las consideraciones antes indicadas es necesario aprobar los estados financieros e informes correspondientes, por lo que se pasa a tratar el segundo punto del orden del día:

CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LOS INFORMES DE GERENTE CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2011, 2012, 2013 y 2014; una vez puesto en conocimiento y analizado los mismos, la Junta por unanimidad del capital social presente aprueban íntegramente los informes del señor Gerente.

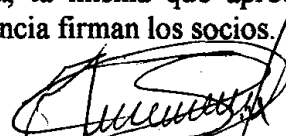
3.- Luego se pone en consideración de la Junta el tercer punto tratarse: **CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (BALANCES) CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2011, 2012, 2013 y 2014;** una vez puesto en conocimiento y analizado los mismos, la Junta por unanimidad del capital social presente aprueban íntegramente los informes de los balances.

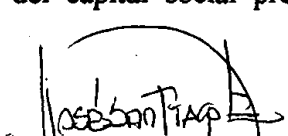
4.- Finalmente se pone en consideración de la junta el cuarto y último punto a tratarse: **DESTINO DE LAS UTILIDADES CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2011, 2012, 2013 y 2014;** una vez analizado el informe, la Junta por estar de acuerdo con todo lo indicado, aprueban unánimemente dicho informe.

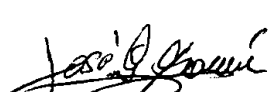
Luego de algunas deliberaciones y el análisis correspondiente la Junta General por unanimidad del capital social presente, aprueban íntegramente lo tratado, autorizando al señor Gerente de la Compañía proceda a realizar las escrituras públicas y los trámites pertinentes que sean del caso.

El presidente da un receso para redactar el acta; seguido se reinstala la sesión se da lectura al acta, la misma que aprobada por la unanimidad del capital social presente, y para constancia firman los socios.

Atentamente,

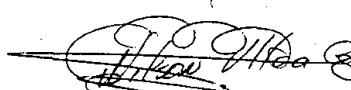

CULCAY SLAVICHAY MANUEL MESIAS

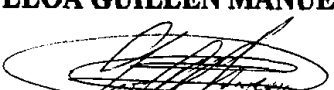

ESPINOZA ATIENZA JOSE SANTIAGO


MARIN CAMPOVERDE JOSE GONZALO

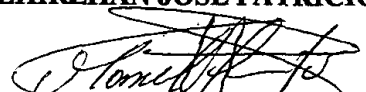

RECALDE SUAREZ GIL BAILON


ULLOA GUILLEN MANUEL ANTONIO


ULLOA GUILLEN WILSON BOLIVAR


ZHIRZHAN JOSE PATRICIO


ZHIRZHAN LUIS ENRIQUE


SARMIENTO SAMANIEGO VÍCTOR MANUEL

Presidente.


Gerente.

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

PRESENTE FUI A SU OTORGAMIENTO EN FE DE LO CUAL SIGNO,

SELLO Y FIRMO ESTA PRIMERA COPIA EN CINCO FOJAS QUE LA
CONFIERO AL INTERESADO EN EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACION.



A handwritten signature in black ink, appearing to be "Dr. Milton Zuñiga P.", written over a horizontal line.

Dr. Milton Zuñiga P.
NOTARIA SEGUNDA



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Gualaceo

Manuel Antonio Reyes y Tres de Noviembre

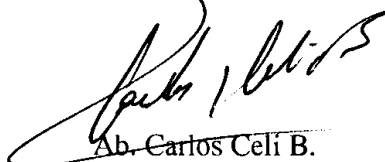
Número de Repertorio:

2016- 90

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN GUALACEO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

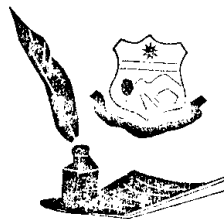
1.- Con fecha Trece de Junio del Dos Mil Dieciséis queda inscrito el acto o contrato de REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA en el Libro de Registro MERCANTIL, con el número de inscripción 15 celebrado entre:

([TRANSPORTE ESCOLAR LLAMPASAY CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA REACTIVADA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SCVS-IRC-16 0233] de fecha [seis de Junio del Dos Mil Dieciséis].



Ab. Carlos Celi B.

Registrador de la Propiedad y Mercantil Interino de Gualaceo



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTÓN GUALACEO

Revisado por:	Ab. Mariela Vanegas	
Revisado por:	Ab. Elisa Gualpa	
Elaborado por:	Juana León López	JL.